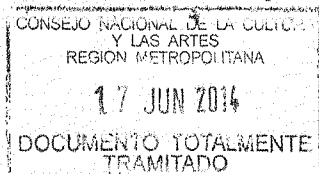




MRBA/ESCI



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1339 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2014 QUE APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA "PRIMER CONCURSO DE ENSAYO CULTURAL JOVEN", DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN METROPOLITANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 17.06.2014* 1514

VISTO

Estos antecedentes: Convenio de colaboración entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana y la Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral de fecha 08 de abril de 2014; Resolución Exenta N° 1144 de fecha 11 de abril de 2014, que aprueba el Convenio de Colaboración entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana y la Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral; correo electrónico de fecha 11 de abril de 2014, enviado por la Encargada de Formación Artística del Área de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana en la que se solicita elaboración de resolución Exenta que aprueba las Bases de la actividad denominada "Primer Concurso de Ensayo Cultural Joven"; Resolución Exenta N° 1182 de fecha 17 de abril del 2014 que aprueba las bases de convocatoria para participar en la actividad denominada "Primer Concurso de Ensayo Cultural Joven"; Resolución Exenta N° 1262 de fecha 06 de mayo del 2014 que modifica las bases de convocatoria para participar en la actividad denominada "Primer Concurso de Ensayo Cultural Joven"; Resolución Exenta N° 1339 de fecha 23 de mayo del 2014 que modifica Resolución Exenta N° 1262 de fecha 06 de mayo del 2014 que modifica las bases de convocatoria para participar en la actividad denominada "Primer Concurso de Ensayo Cultural Joven"

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, estando vigente el Convenio de colaboración de fecha 08 de abril de 2014 entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana y la Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral, estas entidades dentro de la esfera de sus competencias decidieron realizar un concurso denominado **PRIMER CONCURSO DE ENSAYO CULTURAL JOVEN**, convocando a los jóvenes entre 14 y 25 años que residan en la Región Metropolitana a que participen de la convocatoria que estará abierta entre el 28 de abril y el 16 de julio de 2014.

Que, mediante resolución N° 1182 de fecha 17 de abril de 2014, se aprobaron las Bases de la Convocatoria al concurso denominado Primer Concurso de Ensayo Cultural Joven, las que fueron modificadas por Resolución Exenta N° 1262 de fecha 06 de mayo de 2014, con la finalidad de incentivar la participación de los jóvenes en el concurso a través de incentivos que sean atractivos a los jóvenes.

Que evidenciado una baja en la convocatoria al concurso público, ya que a la fecha solo se han recibido 25 postulaciones y considerando la necesidad de estimular la participación de los jóvenes, se hace necesario modificar las bases del concurso público: "PRIMER CONCURSO DE ENSAYO CULTURAL JOVEN" en el sentido de aumentar los plazos establecidos inicialmente y ofrecer incentivos que sean atractivos a nuestros jóvenes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades que indica en Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE parcialmente el artículo primero de las Bases del "PRIMER CONCURSO DE ENSAYO CULTURAL JOVEN" en la Región Metropolitana 2014, aprobadas mediante REX N° 1182 de fecha 17 de abril de 2014, modificadas por REX N° 1262 de fecha 06 de mayo de 2014 y REX 1339 de fecha 23 de mayo del 2014 que modifica Resolución Exenta N°1262 de fecha 06 de mayo del 2014 de este Consejo. El resto del Convenio y Resoluciones Exentas antes señaladas, se mantienen inalterables en los términos aquí no modificados.

"Artículo Primero:

PLAZOS DE POSTULACIÓN:

El plazo de postulación se extenderá desde el 28 de abril, fecha de publicación de estas bases y hasta el día **miércoles 16 de julio de 2014 a las 23:59 horas.**

DE LOS PREMIOS:

Los premios para los ganadores del primer, segundo y tercer lugar de ambas categorías corresponden a:

- Una caja de libros de interés relacionados con temas de cultura.
- Una entrada doble para el estreno en Chile de la reconocida pieza teatral "El Diccionario", dirigida por el español Manuel Calzada, el día 9 de octubre de 2014 en GAM.
- Una entrada doble para la obra de teatro Santiago High Tech de Rodrigo Soto, con dirección de Francisco Krebs. (La fecha de asistencia a esta obra se informará el día de la premiación)

Los autores de los ensayos ganadores por cada categoría deberán tener la disponibilidad para participar en Programa Radial de los Jóvenes Críticos de GAM el día viernes 5 de septiembre a las 16:00 horas en el estudio de grabación de GAM.

Los 10 autores de los ensayos finalistas por categoría, recibirán una membresía especial para acceder a la programación del Centro Cultural Gabriela Mistral - GAM durante el periodo 2014. (Esto consistirá en una entrada individual para una actividad mensual a definir)

Todos los ensayos finalistas serán parte de una publicación digital que el CNCA editará en el segundo semestre de 2014.

DE LA PREMIACIÓN:

El acto de premiación se realizará el día martes 26 de agosto a las 19:30 horas en la Sala de Conferencia 1 del Centro Cultural Gabriela Mistral - GAM.

En esta ocasión el ensayo ganador por categoría deberá ser presentado públicamente por su autor (a).

A la ceremonia asistirán, además de los jurados involucrados, personalidades relevantes para el mundo de la cultura, con los cuales se podrá establecer una conversación en torno a los trabajos presentados.

En el caso de que los dos primeros lugares no estén disponibles para participar de la ceremonia del día 26 de agosto, el CNCA se reserva el derecho de invitar a presentar el ensayo de los ganadores subsiguientes por categoría o a otros participantes del concurso, aunque el primer premio estará destinado solamente a los titulares galardonados.

ETAPAS Y FECHAS

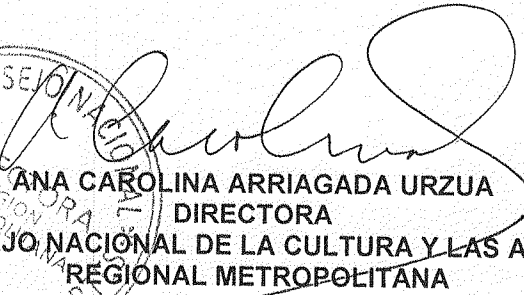
Etapa	Fecha
Apertura de la convocatoria	Lunes 28 de abril de 2014
Cierre convocatoria	Miércoles 16 de julio de 2014 hasta las 23:59 horas
Resultados del proceso	Jueves 14 de agosto de 2014
Premiación	Martes 26 de agosto de 2014 a las 19:30 horas en GAM.

***Cabe señalar que estas fechas pueden estar sujetas a modificación.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las providencias necesarias para llevar a efecto el control y supervisión de la ejecución de la actividad de que trata el convenio aprobado.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Convenios" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE


ANA CAROLINA ARRIAGADA URZUA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIONAL METROPOLITANA



ESC

Distribución:

- 1.- Archivo oficina de partes.
- 2.- Área de Fomentos a las Artes e Industrias